

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)

Anuncio de 17/02/2021, del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. [2021/1755]

De conformidad con lo previsto en los arts. 19 Uno.1 de la Ley 11/2020 PGE para 2021, 91.1 de la Ley 7/1985 RBRL, 70.2 del RD-Leg. 5/2015 Trebep y 19 de la Ley 4/2011 EP C-LM, se procede a la publicación de la Oferta de Empleo Público de esta Administración para el año 2021.

- Tasa de reposición de efectivos en sectores no prioritarios 100%.

	Nº	Subgr.	Denominación	Escala	Sistema acceso	Sistema selectivo
ſ	1	C1	Administrativo	AG	Libre	Oposición

Contra esta resolución aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12/02/2021, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el DOCM.
- Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.
- b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Ciudad Real (salvo a elección del demandante que podrá ser competente el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio, si bien, limitado a la circunscripción del TSJ C-LM), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

Villanueva de los Infantes, 17 de febrero de 2021

La Alcaldesa CARMEN Mª MONTALBÁN MARTÍNEZ